



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

9150-2013

///Plata, 6 de Agosto de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución cursada por el Ministerio de Gobierno, registrada bajo el número 212 de fecha 31 de julio ppdo., relacionada con la solicitud formulada por diversas Municipalidades, requiriendo que se declare días "no laborables" para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de Agosto 2013;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y que se cumplan:

CNEL. SUÁREZ	6 de agosto, Fundación
GRAL. VIAMONTE	6 de agosto, Fundación
SAN CAYETANO	7 de agosto, Patronal
AVELLANEDA	15 de agosto, Patronal
SALADILLO	15 de agosto, Patronal
DOLORES	21 de agosto, Fundación
A. G. CHAVEZ	22 de agosto, Autonomía
MERLO	28 de agosto, Fundación
HURLINGHAN	29 de agosto, Patronal
BRAGADO	30 de agosto, Patronal
CASTELLI	30 de agosto, Patronal
CNEL. PRINGLES	30 de agosto, Patronal
TORNQUIST	30 de agosto, Patronal
CASTELLI	31 de agosto, Fundación

2) Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y que se cumplan:

GRAL. BELGRANO

1° de agosto, Fundación

CHACABUCO

5 de agosto, Fundación

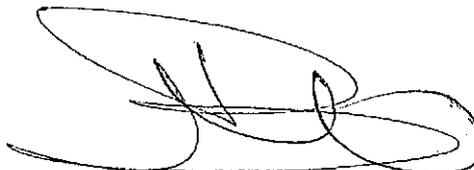
NAVARRO

10 de agosto, Patronal

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HECTOR NEGRI
Presidente



RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

mbl.

